

31

EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS
Radicación: 000140-01-0000000
Fecha: 2002-07-01 11:00:00
Código: 001 PATENTES D. PRESENTACIÓN 44-100-100-100
Dependencia: 0000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Santafé de Bogotá, D.C.

Re.: *02-01-444-* Expediente No. 00 - 34.349

Solicitud de Patente

En relación con la última providencia recaída en este expediente, me permito manifestarles lo siguiente:

- 1.- Se acompaña el arte final por triplicado.
- 2.- Modifico el título de la invención en la siguiente forma

"NUEVOS DERIVADOS DE TIAZOLILAMINO UTILES COMO INHIBIDORES DE LA ENZIMA QUINASA DE LA TIROSINA, ASOCIADA A LA MEMBRANA Y DE LA TREONINA"
- 3._ Por motivo de lo anterior, acompaño nueva carátula, extracto, tarjeta de archivo temático y tarjeta de propietario.

Renuncio al término faltante de traslado y le solicito ordenar la publicación del extracto.

De Ustedes atentamente,

32 18

Página No. 2

Expediente No. 00 - 34.349

GERMAN CASTILLO GRAU

T.P. No. 2.978 del C.S.J.

Se retiraron los folios 36 = Tarjeta de archivo
temático.

Folio 37 = Tarjeta de propietario.

Folios 34 y 35 = Extracto para publicación.

FORMATO DE DIGITALIZACION
RELACION DE ANEXOS

31

Expediente No		No de Folio
00034349		
Item	No de unidades	√
1	CD	
2	DVD	
3	REVISTA	
4	LIBRO	
5	PERIODICO	
6	DISQUETES	
7	SOBRE DE MANILA	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	
10	OTROS:	

Observaciones: *Acta Final*

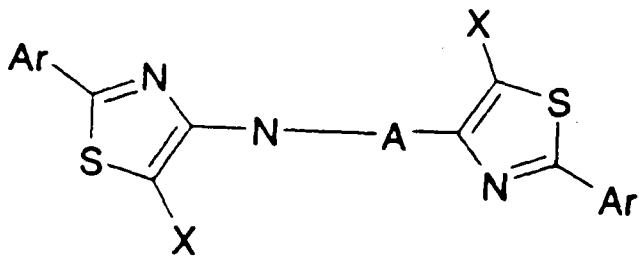
Castillo Grau & Asociados

**ABOGADOS
APARTADO AEREO 251473
BOGOTA, COLOMBIA**

Expediente No. 00 - 34.349

Solicitud de Patente

Contiene arte final por triplicado



Formula (I)

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 38

Radicación no 00-34349

Concepto Técnico no 557

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/425

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de **Patente de Invención**:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Nuevo título de la invención Folio 31, Anexan Nuevas Tarjetas = de propietario folio 37; de archivo temático folio 36; * Extracto para publicación folios 34 a 35. Anexa nueva carátula.

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D. C., 3 Abril / 2002

Folio 39

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
GERMAN CASTILLO GRAU
Apoderado(a)

416
2002-06-27

REFERENCIA:	Radicación No.	00-34349
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	714
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los 6 de junio de 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., Enero/2003 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 517 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 27/06/2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 24-sept-2002 y SI NO x se presentaron oposiciones por parte de terceros.



202039

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACION: 00 34349

EDICTO No.

00002700

LA SECRETARIA GENERAL AD - HOC

HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió la Resolución No. 3091 de 31 ENE. 2003. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio, en ejercicio de sus facultades legales y CONSIDERANDO....

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención contenida en el expediente de la referencia.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, o a quien haga sus veces, quien actúa como apoderado de Smithkline Beecham Corporation., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),

el S-149
CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:30 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad - Hoc 26 FEB. 2003

Este edicto se desfija hoy 11 MAR. 2003 a las cinco (5:00 p.m.)

Secretaría General Ad - Hoc